

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OM-CONSOL-044-2022**  
**“PÓLIZAS DE SEGURO PARA ENTIDADES PARAESTATALES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional **OM-CONSOL-044-2022**, correspondiente a la contratación de **“PÓLIZAS DE SEGURO PARA ENTIDADES PARAESTATALES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:13** horas del día 24 de marzo de 2022, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 23 de marzo de 2022, en la que se hace constar el diferimiento del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones segunda etapa, para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de propuestas en su segunda etapa, en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación; el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de Licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 32 fracciones I y II, y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes, el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante, derivado de la evaluación de las

propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, en los siguientes términos:

**ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**

De conformidad con lo establecido por el Artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y el numeral 9 de las bases de licitación, se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

**LICITANTE: QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A. DE C. V.**

**CUMPLE**

Para la partida 2 del Paquete 1, y Paquetes 2 y 3 en que participa; debido a que presentó su documentación de conformidad a lo solicitado en bases de licitación y junta de aclaraciones del presente procedimiento.

**LICITANTE: HDI SEGUROS S. A. DE C. V.**

**CUMPLE**

Para la partida 2 del Paquete 1 y para el Paquete 2 en que participa; debido a que presentó su documentación de conformidad a lo solicitado en bases de licitación y junta de aclaraciones del presente procedimiento.

**NO CUMPLE**

Para las partidas 1 y 6 del Paquete 1 en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en los numerales 6.1 inciso b) de las Bases de la presente Licitación Pública y lo determinado en junto de aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

**“...4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** requeridas de los bienes a adquirir.

Las especificaciones, características y condiciones del servicio requerido por la convocante se encuentran detalladas en el portal <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx/indexssl.asp> se encontrara los archivos adjuntos siguientes **ANEXO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, se encuentra en el archivo adjunto a estas bases, mismas que deberán cumplir como mínimo las propuestas presentadas por los licitantes, pudiendo ofertar...”

- En el numeral 6.1 inciso b) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

**"...6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA**

...  
...

b) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá contener la descripción de las características técnicas de las pólizas de seguro en cuanto a la cobertura y deducibles aplicables a dichas pólizas de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.3 de las presentes bases de licitación y su ANEXO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS adjunto. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los servicios solicitados; así..."

Derivado del análisis detallado de la propuesta técnica (anexo 1) presentada por el licitante para la partida 1 del paquete 1, se advierte que el licitante omite señalar dentro de su propuesta las siguientes especificaciones:

Dividendos: la póliza deberá ser cotizada **sin participación de dividendos**.

No deberá considerarse ninguna limitación de edades en los asegurados, en virtud de que el beneficio es para todos conforme al Contrato Colectivo de Trabajo vigente.

La modalidad de contratación de póliza será en forma **auto administrada**

Se solicita el reconocimiento de la antigüedad del personal del "INSTITUTO", de cada una de las aseguradoras con las cuales se ha tenido contrato de seguro de vida para el personal en ejercicios anteriores.

La compañía aseguradora ganadora de la licitación deberá proporcionar su **carta consentimiento** donde se manifiesten los beneficiarios de cada asegurado.

Se requiere que en aquellos casos de fallecimiento de asegurados en donde el trabajador por causas de fuerza mayor o ajenas a su voluntad, no haya firmado y designado beneficiarios en el **formato** (carta consentimiento) **que proporciona la compañía aseguradora ganadora de la licitación**, se considere como válido para efectos del pago del seguro de vida cualquier documento existente en su expediente personal, en donde hubiere designado con anterioridad a sus beneficiarios, pudiendo ser cualquiera de los documentos siguientes:

- Ultima Póliza de seguro de vida existente en el expediente de personal.
- Carta testamentaria conforme al plan de beneficios para los Trabajadores del Gobierno del Estado.
- Testamento público abierto o cerrado.

**BENEFICIO DE PÉRDIDAS ORGÁNICAS, SE INDEMNIZARÁ DE ACUERDO A LA ESCALA "A", EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:**

POR LA PERDIDA DE:	PORCENTAJE CORRESPONDIENTE DE LA SUMA ASEGURADA. ESCALA "A"
AMBAS MANOS, DE AMBOS PIES O LA VISTA DE AMBOS OJOS.	100%
DE UNA MANO Y LA VISTA DE UN OJO O DE UN PIE Y LA VISTA DE UN OJO.	100%
UNA MANO Y UN PIE	100%

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

UNA MANO O UN PIE	50%
LA VISTA DE UN OJO	30%
EL PULGAR DE CUALQUIER MANO	15%
EL ÍNDICE DE CUALQUIER MANO	10%

Incumpliendo con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) de las bases de licitación y lo establecido en el punto 4.1 Anexo A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS relativo a la partida 1 del paquete 1, por lo que este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

En este mismo sentido, derivado del análisis detallado de la propuesta técnica (anexo 1) presentada por el licitante para la partida 6 del paquete 1, se advierte que el licitante omite señalar dentro de su propuesta las siguientes especificaciones señaladas para dicha partida en el Anexo A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

**BENEFICIARIO:** El beneficiario irrevocable al 100% sobre cualquier pago que realice la compañía de seguros por concepto de las coberturas contratadas será: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISSSTECALI).

Incumpliendo con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) de las bases de licitación y lo establecido en el punto 4.1 Anexo A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS en lo que respecta a la partida 6 del paquete 1, por lo que este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento, en relación directa con el numeral 6.1 inciso b), 9 inciso a) y b) y 10 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **HDI SEGUROS S. A. DE C. V., NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, antes precisadas, por lo que **SE DESECHA** su propuesta para **la partida 1 y 6 del Paquete 1**, por los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y de bases de licitación antes invocadas.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas recibidas y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se

determina que por los motivos y fundamentos antes expresados, la propuesta técnica del licitante **HDI SEGUROS S. A. DE C. V.** para **la partida 1 y 6 del Paquete 1, NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, antes precisadas, por lo que **SE DESECHA** su propuesta para las partidas antes señalados por los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y de bases de licitación antes invocadas; los licitantes **QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A. DE C. V.** para la partida 2 del Paquete 1, paquete 2 y Paquete 3 en que participa; y **HDI SEGUROS S. A. DE C. V.** para la partida 2 del Paquete 1 y el Paquete 2 en que participa, **CUMPLEN** con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación por lo que **SE ACEPTAN** sus propuestas para las partidas y Paquetes en los que cumplen dichos licitantes.

En consecuencia y toda vez que **NO** contar con propuestas susceptibles de ser analizadas para las partidas 3, 4 y 5 del Paquete 1 y para el Paquete 4, y de que **NO** existen propuestas solventes para las partidas 1 y 6 del Paquete 1, este Comité, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a declarar **DESIERTAS** las partidas y el paquete antes mencionados, por lo que procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se convocará en su momento al procedimiento de contratación que corresponda.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres que dicen contener la propuesta económica de los licitantes cuya propuesta técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATALÓGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A. DE C. V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
HDI SEGUROS S. A. DE C. V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación se da a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
<p><b>QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A. DE C. V.</b></p>	<p><b>Partida 2 Paquete 1</b> <b>IMPORTE \$ 241,201.77</b></p> <p><b>Paquete 2</b> <b>IMPORTE \$ 1'273,422.26</b></p> <p><b>Paquete 3</b> <b>IMPORTE \$ 0.25 UNITARIO</b></p> <p>SIN INCLUIR IVA A LA TASA DEL 8%</p>
<p><b>HDI SEGUROS S. A. DE C. V.</b></p>	<p><b>Partida 2 Paquete 1</b> <b>IMPORTE \$ 254,202.38</b></p> <p><b>Paquete 2</b> <b>IMPORTE \$ 1'267,864.07</b></p> <p>SIN INCLUIR IVA A LA TASA DEL 16%</p>

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la propuesta económica recibida a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos A) y B) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

En atención a lo dispuesto por el Artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **11:00 horas del día 25 de marzo de 2022**, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente licitación pública, en esta misma sala de juntas, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto, sirva la presente como notificación para los licitantes participantes en este procedimiento.



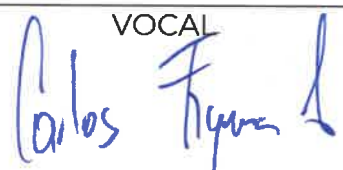

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que se deriva puede ser impugnado en términos de las disposiciones del Artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **13:26** horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.





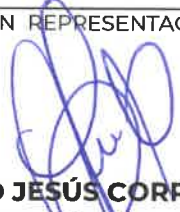
Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

<p align="center">PRESIDENTE</p>  <p><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p align="center">VOCAL</p>  <p><b>C. NATALY NUÑEZ VALENCIA</b> ASISTENTE EJECUTIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p align="center">VOCAL</p>  <p><b>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA</b> AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p align="center">VOCAL</p>  <p><b>C. MARÍA DEL SOCORRO BELTRÁN CARPIO</b> EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS E INVERSIÓN DEL TRAMO CARRETERO CENTINELA-LA RUMOROSA "FIARUM", SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>




GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<p style="text-align: center;"><b>ASESOR</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>C. SALVADOR LUNA OLIVAS</b> EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI "CESPM", SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;"><b>VOCAL</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>C. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ DELGADILLO</b> EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI "CESPM", SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;"><b>VOCAL</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>C. NYDIA GARCÍA BELTRÁN</b> EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA "ISSSTECALI", SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">EN REPRESENTACIÓN:</p>  <p style="text-align: center;"><b>C. CECILIA MICAELA PAULA TIZNADO WYNANTS</b> ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA "ISSSTECALI", EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">EN REPRESENTACIÓN:</p>  <p style="text-align: center;"><b>C. CLAUDIO JESÚS CORRALES MUÑOZ</b> ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI "CESPM", EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	

C  
Z  
X  
6  
2

b



S





GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Licitantes asistentes a este acto.

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Qualitas Compañía de Seguros Sa de Cv.	Ismael Iglesias Acosta	
ANI Seguros Sa de Cv.	Sandra Ochoa	

b

c  
20  
6  
b  
CA

